

**Criterio sobre el número de alumnos del que han de matricularse en cada edición de un estudio**

La Comisión de Estudios Propios de la UAH establece (en su sesión de fecha 20 de julio de 2015) el siguiente criterio a aplicar: si se matriculan menos de 5 alumnos en alguna edición del Estudio a lo largo del año académico, la Institución Colaboradora deberá optar por:

- Comenzar la extinción del Estudio en ese año académico, y no renovarlo en el año académico siguiente; o
- Impartir la edición, pagando a la UAH el Canon como si hubiese habido 5 alumnos matriculados. En este caso podrá renovarse en el año académico siguiente.